

Anexo - Extracto de Sucesorios

AÑO CIX - Nº 28.612 - CORRIENTES, MARTES, 20 de SEPTIEMBRE de 2022

Se cita y emplaza por el término de 30 días a los herederos y acreedores de los causantes que a continuación se detallan para que se presenten a estar a derecho en el Juicio Sucesorio declarado Abierto.

Publicación extractada (Acordada Nº 13/89) (S.T.J.)

Juzg.	Secretaría	Sede	Expte. Nº	Causante	F. I.	F. V.
2	Mariela Noemi Kupervaser	Capital	226.137	Seniquel, Lina Mercedes	19/09	21/09
	Silvana Paola del Fabbro	Saladas	7.416	Staffolani, Omar José	19/09	21/09
	Roxana Itati Duarte Lopez	Capital	226.510	Benitez, Orlando Ramón	19/09	21/09
12	Ma. Cristina Rodriguez de León	C. Cuatiá	7.703	Lacasaña, Andrés María	19/09	21/09
	Graciela Elizabet Checenelli	Capital	222.554	Romero, Juan Roberto y Maciel, Graciela Ramona	19/09	21/09
	Karina Laura Silva	Empedrado	19.512	Suarez, José y Goedhart, Mariana	19/09	21/09
	Liliana Soledad Vera	Saladas	7.483	Aguirre, Eugenia; Aquino, Saturnino y Aquino, Pablo Jesús	19/09	21/09

Boletín Oficial de Corrientes

CREADO POR LEY Nº 74 DEL 31 DE OCTUBRE DE 1911 DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES

A partir de la Ley Nº 5906 de Digitalización del Boletín Oficial de la Provincia de Corrientes todas aquellas personas, instituciones u organismos del estado que deseen publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de Corrientes.

RECEPCION DE AVISOS PARA COTIZACIÓN

SE RECIBIRÁN LOS AVISOS para cotización y/o publicación por medio del correo electrónico en formato PDF y Word en las siguientes direcciones:

- Suscriptores boletinoficialctes@gmail.com.- / Organismos Oficiales boletinoficial.corrientes@gmail.com

PAGO DE TASA

Desde el correo electrónico del BO:

- Clientes que no posean clave para ingresar a la página de Rentas se le enviará el formulario de pago correspondiente, el pago podrá efectuar en cualquier sucursal del Banco de Corrientes.
- Clientes que sean Usuarios de la página de Rentas podrán generar su propia tasa, luego de solicitar al BO presupuesto.

Una vez efectuado el Pago se deberá remitir el comprobante vía correo electrónico.

Sitio web: boletinoficial.corrientes.gob.ar